Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés educativo, productivo, económico y social el Programa Forestal perteneciente al Ente de Desarrollo para la Región Sur.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 190/2008